



Doña Miriam Leyre Martín Pérez, Secretaria de la mesa de contratación del servicio de evaluación del cumplimiento de la carta por la sostenibilidad de las actividades turísticas en la naturaleza y del avistamiento de cetáceos, por parte de las empresas adheridas, mediante encuestas y cliente misterioso y promoción de estas actividades, en la isla de Tenerife, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CERTIFICA: Que, el pasado 26 de febrero de 2024 se celebró sesión de la citada mesa, suscribiendo acta por los miembros de la mesa el 26 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se transcribe seguidamente:

“En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2024, se reúne a las 09:00 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 del PCAP de la contratación del servicio de evaluación del cumplimiento de la carta por la sostenibilidad de las actividades turísticas en la naturaleza y del avistamiento de cetáceos, por parte de las empresas adheridas, mediante encuestas y cliente misterioso y promoción de estas actividades, en la isla de Tenerife, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU con un presupuesto base de licitación de 195.000,00 €, asistiendo:

Presidenta:	<i>Dña. Gloria Flores Tarife, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación.</i>
	<i>Dña. Marta Sainz Sánchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en representación de la Asesoría Jurídica.</i>
	<i>Dña. Miriam Candelaria de Vicente Darias, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora, en representación de la Intervención General.</i>
Secretaria:	<i>Dña. Miriam Leyre Martín Pérez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.</i>

Asiste, asimismo, como asesora, Dña. Aida Cedrés Díaz, Directora del Área de Producto Turístico y Sostenibilidad de la entidad SPET, Turismo de Tenerife.

*Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

A continuación, se procede a la comprobación de la documentación presentada por las empresas a las que se les ha requerido la subsanación de conformidad con lo indicado en la anterior sesión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de febrero, constatando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Oxumgcr3UvoBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	27/02/2024 09:58:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Oxumgcr3UvoBbCSnld8vtw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





- **Agora Global Consulting SL (B06665707)** presenta correcta y completa la documentación requerida.
- **HIDRIA Ciencia ambiente y desarrollo SL (B36974988)** presenta correcta y completa la documentación requerida.
- **GBL INVESTSTRATEGY S.L.U. (B76681469)** no responde al requerimiento.

Asimismo, por otra parte, en la anterior sesión de la Mesa de contratación se acuerda requerir a la empresa BETA GROUP SERVICES SAS (W0254387D) aclaración con respecto a la declaración de confidencialidad planteada y al país de procedencia de la empresa.

La empresa presenta las aclaraciones pertinentes.

En consecuencia, de lo dispuesto con anterioridad, la Mesa acuerda, por un lado, ADMITIR a las siguientes empresas en la presente licitación:

- **Agora Global Consulting SL (B06665707).**
- **HIDRIA Ciencia ambiente y desarrollo SL (B36974988).**

Y, por otro lado, INADMITIR a la empresa GBL INVESTSTRATEGY S.L.U. (B76681469 de la presente licitación).

Seguidamente, da comienzo el acto de apertura del archivo electrónico B. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos B de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y, según consta en la citada cláusula 16 del PCAP, se corresponde con los cuatro criterios de adjudicación no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Criterio subjetivo 1: Calidad e innovación de la propuesta técnica.
- Criterio subjetivo 2: Propuesta de proceso participativo para la redefinición de la Carta por la Sostenibilidad del Avistamiento de Cetáceos.
- Criterio subjetivo 3: Propuesta de materiales divulgativos.
- Criterio subjetivo 4: Formato y propuesta del evento.

A estos efectos, se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa del criterio de adjudicación cuya valoración está sujeta a juicio de valor.

Por tanto, la Mesa acuerda:

1º.- Admitir definitivamente a las siguientes empresas que han concurrido a la licitación:

- 1) Agora Global Consulting SL (B06665707).**

Código Seguro De Verificación	Oxumgcr3UvoBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	27/02/2024 09:58:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Oxumgcr3UvoBbCSnld8vtw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





2) HIDRIA Ciencia ambiente y desarrollo SL (B36974988).

2º.- Inadmitir a la empresa GBL INVESTSTRATEGY S.L.U. con NIF B76681469 de la presente licitación.

3º.- Dar traslado de la documentación presentada al SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., habiendo de comunicar una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, la fecha y hora de celebración de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la valoración del archivo electrónico B y la apertura del archivo electrónico C.

Seguidamente, siendo las 09:28 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente”

Contra la presente acta podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. La presente actuación es susceptible de este recurso al tratarse de un acto de trámite cualificado, de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 b) de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	Oxumgcr3UvoBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	27/02/2024 09:58:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Oxumgcr3UvoBbCSnld8vtw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

